

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio



1-7 JUN, 2015  
Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 724 -2015-MPC-AL

Callao, 17 JUN 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto**, el Memorando N° 286-2015-MPC/GGA, de fecha 10 de marzo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **LEC Servicios Generales S.A.C.**; y,

**Considerando:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor LEC Servicios Generales S.A.C., que corresponde a la Factura N° 001-001312 por S/. 25,365.70 (Veinticinco mil trescientos sesenta y cinco con 70/100 Nuevos Soles);

Que, con Memorando N° 308-2015-MPC/GGPPR, de fecha 06 de marzo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procesado en el SIAF-SP la cobertura presupuestal para financiar lo solicitado, por lo que la misma cuenta con disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 25,365.70 (Veinticinco mil trescientos sesenta y cinco con 70/100 Nuevos Soles), a favor de **LEC Servicios Generales S.A.C.**

**Artículo 2.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE